



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.322/12

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente en sesión de veintitrés de enero de 2012, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2012:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuestos directos	39.500 Euros
3 Tasas y otros ingresos	14000 Euros
4 Transferencias Corrientes.....	51.500 Euros
5 Ingresos Patrimoniales.....	20.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7 Transferencias de Capital	129.327 Euros
9 Pasivos financieros.....	75.000 Euros

TOTAL329.337 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Gastos de personal	39.500 Euros
2 Gastos en bienes corrientes.....	75.000 Euros
3 Gastos financieros	300 Euros
4 Transferencias corrientes.....	1000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6 Inversiones Reales	213537 Euros
----------------------------	--------------

TOTAL329.337 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.



- A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;
Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.
- Personal laboral eventual: dos plazas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros del Castillo, a dos de julio de dos mil doce.
El Alcalde, *Enrique López Ruíz*.